

RESOLUCION MINISTERIAL N° 509/2017

San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2017.

VISTO:

Las actuaciones n° 2530/2017,

Y CONSIDERANDO:

La Ley de Presupuesto n° 8949 de la Provincia correspondiente al ejercicio 2017 (con la Fe de Erratas comunicada por el Poder Legislativo al Poder Ejecutivo en fecha 28/12/2016), por la que se crean cargos de Prosecretario Judicial "C" (categoría 11.01) para el Cuerpo Médico Forense

Que el artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238 establece que *"...los profesionales que trabajen como Directores, Médicos, Bioquímicos u otro profesional que por su especialidad sea requerido como Jefe de Departamento del Cuerpo Médico Forense, serán designados por el Ministro Fiscal, previo concurso de antecedentes y oposición, conforme la reglamentación que dicte al respecto"*.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238 (Texto consolidado y modificado por Leyes n° 8992 y 8983),

EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I). DISPONER el llamado a "Concurso Público de Oposición y Antecedentes" para cubrir un (01) cargo de Médico Forense Traumatólogo (Prosecretario Judicial "C" -categoría 11.01-) en el Cuerpo Médico Forense y Morgue Judicial.

II). APROBAR la reglamentación aplicable al presente concurso, que forma parte integrante de esta Resolución (Anexo A) y el Temario General Orientativo (Anexo B).

III). ESTABLECER que la convocatoria para la inscripción en el concurso se realice a través de la página web del Ministerio Público Fiscal (<https://www.justucuman.gov.ar/ministeriofiscal/index.html>) el día 30/08/2017 desde horas 00:00 hasta 23:59.

IV). DISPONER que el Prosecretario Judicial, Proc. Pablo Pérez y Encargado Auxiliar, Dr. Nicolás Roberto Ferro, tendrán a su cargo el contralor del proceso de selección y durante el desarrollo del concurso adoptarán las decisiones pertinentes para que este sea llevado a cabo, comunicando al Ministro Fiscal cada una de ellas.

V). ENCOMENDAR a la Oficina de Concursos de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal el proceso de inscripción y otorgamiento de turnos.

VI). NOTIFICAR y PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ministerio Público Fiscal.

VII). PROTOCOLICÉSE y REGISTRESE.

Fdo. Dr. Edmundo J. Jimenez.

Ministro Público Fiscal.

Ante mí:

Proc. Héctor Santiago Valle Bazzi